

Rawson, 10 de Agosto de 2.010.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo Nº 29.206/10 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública Nº 16 - AVP - 10 - Pavimentación nueva pista de aterrizaje aeródromo "13 de Diciembre" Comodoro Rivadavia (Expte. Nº 0967 - I - 10)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 1049 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la Licitación Pública de marras a los fines especificados precedentemente por carátula.

A dicho llamado se presentan cuatro (04) postulantes (EDISUS S. A., RIGEL S. R. L., BALMIG ARIDOS S. A. y ESUVIAL S. R. L.), de los cuales la Comisión Permanente de Adjudicaciones de la A. V. P. analiza, selecciona y sugiere ADJUDICAR, según orden de prelación, el licitatorio en trámite a la firma RIGEL S. R. L., conforme surge y se consigna en la opinión suministrada al efecto y glosada desde fs. 1.040 a 1.043 inclusive de estos actuados, opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen Nº 4084-AL-10), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observación que realizar al trámite procedimental implementado, salvo mejor y elevada opinión, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 55/10

Dr. Jorge VAZQUEZ
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas